

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3140/2007
Xalapa, Ver., 18 de julio de 2007**

**S.O.S. EN COMPUTACIÓN
TORRE ANIMAS PISO7 DESPACHO 703
CP. 91192
XALAPA, VER
TEL: 8128124
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-036/07**, relativa a la adquisición de equipo de cómputo, software y equipo audiovisual, para la Dirección de Educación Normal de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 11 computadoras personales Intel pentium D, **2**, relativa a la adquisición de 1 computadora personal Workstation Intel Dual CoreI2 c/16xDVD+/RW, **3**, relativa a la adquisición de 2 computadoras personales C/CDRW combo y **4**, relativa a la adquisición de 2 servidores de dos procesadores.
- b) **Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **10**, relativa a la adquisición de de 2 cañones y **18**, relativa a la adquisición de 2 cámaras de video DVD-RW/DVD+RW/DVDR/DVD+R DL.

No cumple en las partidas: **16**, relativa a la adquisición de 1 Televisor LCD de 40”, en virtud de que cotizan con una entrada de video y de audio y no con dos entradas como se solicito en el anexo técnico de las bases de licitación, **17**, relativa a la adquisición de 1 cámara de video de alta definición, en virtud de que cotizan con un zoom digital de 20x y no de 80x como se solicito en el anexo técnico de las bases de licitación, **19**, relativa a la adquisición de 1 grabadora de DVD y VHS, toda vez que cotiza las versiones de los discos DVD+RW de hasta 4x y no de 8x como se solicito en el anexo técnico de las bases de licitación

- c) **Visión de Calidad S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: **10**, relativa a la adquisición de de 2 cañones.
- d) **Tecnoprogramación Humana S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partida: **1**, relativa a la adquisición de 11 computadoras personales Intel Pentium D
- e) **Treviño Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **20**, relativa a la adquisición de 6 sistemas de video conferencias, **21**, relativa a la adquisición 1 sistema de video conferencia multipunto, **22**, relativa a la adquisición de 5 cámaras Powercam NTSC y **23**, relativa a la adquisición de 1 cámara Powercam con seguimiento de voz.

No cumple en las partidas: **8**, relativa a la adquisición de 1 impresoras láser a color, en virtud de que solo cotiza un juego de toners y no 2 como se solicita en el anexo técnico de las bases de licitación y **9**, relativa a la adquisición de 2 impresoras a negro, en virtud de que no cotiza el toner para 7000 impresiones como se solicita en el anexo técnico de las bases de licitación.

f) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V. Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **7**, relativa a la adquisición de 1 impresora láser doble carta, **8**, relativa a la adquisición de 2 impresoras láser a color, **9**, relativa a la adquisición de 3 impresoras a negro, **11**, relativa a la de 1 scanner, **12**, relativa a la adquisición de 16 No Break con regulación automática de voltaje y **13**, relativa a la adquisición de 1 No break/ UPS para Pc's para servidor.

No cumple en la partida: **14**, en virtud de que el hardware que cotizan es interno y no externo como se solicita en el anexo técnico de la licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) Treviño Computación S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: **20, 21, 22 y 23**, por un importe total de **\$774,849.82** (Setecientos setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 82/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) S.O.S en computación S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: **2, 3, y 4** por un importe total de **\$216,171.25** (Doscientos dieciséis mil ciento setenta y un pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

c) Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: **7, 8, 9, 11, 12, 13**, por un importe total de **\$152,669.78** (Ciento cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y nueve pesos 78/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

d) Tecnoprogramación Humana S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: **1**, por un importe total de **\$126,930.10** (Ciento veintiséis mil novecientos treinta pesos 10/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

e) Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: **18**, por un importe total de **\$31,445.60** (treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 60/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

f) Visión de Calidad S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: **10**, por un importe total de **\$21,505.00** (Veinte un mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se declaran desiertas las partidas siguientes:

a) Las partidas **5, 6 y 15** en virtud de que ninguna empresa participante en la licitación presentó propuesta.

b) Las partidas **14, 16, 17 y 19** en consideración de que las únicas propuestas presentadas en concurso no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

CUARTO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-036/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3141/2007
Xalapa, Ver., 18 de julio de 2007**

TREVIÑO COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V
AT'N: ING. GRACIELA A. GARCÍA TREVIÑO
AV. MURILLO VIDAL No 98
COL. CENTRO XALAPA, VER.
8177560 Y 8179392
PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-036/07**, relativa a la adquisición de equipo de cómputo, software y equipo audiovisual, para la Dirección de Educación Normal de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 11 computadoras personales Intel pentium D, **2**, relativa a la adquisición de 1 computadora personal Workstation Intel Dual CoreI2 c/16xDVD+/RW, **3**, relativa a la adquisición de 2 computadoras personales C/CDRW combo y **4**, relativa a la adquisición de 2 servidores de dos procesadores.
- b) **Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **10**, relativa a la adquisición de de 2 cañones y **18**, relativa a la adquisición de 2 cámaras de video DVD-RW/DVD+RW/DVDR/DVD+R DL.
- No cumple** en las partidas: **16**, relativa a la adquisición de 1 Televisor LCD de 40”, en virtud de que cotizan con una entrada de video y de audio y no con dos entradas como se solicito en el anexo técnico de las bases de licitación, **17**, relativa a la adquisición de 1 cámara de video de alta definición, en virtud de que cotizan con un zoom digital de 20x y no de 80x como se solicito en el anexo técnico de las bases de licitación, **19**, relativa a la adquisición de 1 grabadora de DVD y VHS, toda vez que cotiza las versiones de los discos DVD+RW de hasta 4x y no de 8x como se solicito en el anexo técnico de las bases de licitación
- c) **Visión de Calidad S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: **10**, relativa a la adquisición de de 2 cañones.
- d) **Tecnoprogramación Humana S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partida: **1**, relativa a la adquisición de 11 computadoras personales Intel Pentium D
- e) **Treviño Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **20**, relativa a la adquisición de 6 sistemas de video conferencias, **21**, relativa a la adquisición 1 sistema de video conferencia multipunto, **22**, relativa a la adquisición de 5 cámaras Powercam NTSC y **23**, relativa a la adquisición de 1 cámara Powercam con seguimiento de voz.

No cumple en las partidas: **8**, relativa a la adquisición de 1 impresoras láser a color, en virtud de que solo cotiza un juego de toners y no 2 como se solicita en el anexo técnico de las bases de licitación y **9**, relativa a la adquisición de 2 impresoras a negro, en virtud de que no cotiza el toner para 7000 impresiones como se solicita en el anexo técnico de las bases de licitación.

f) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V. Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **7**, relativa a la adquisición de 1 impresora láser doble carta, **8**, relativa a la adquisición de 2 impresoras láser a color, **9**, relativa a la adquisición de 3 impresoras a negro, **11**, relativa a la de 1 scanner, **12**, relativa a la adquisición de 16 No Break con regulación automática de voltaje y **13**, relativa a la adquisición de 1 No break/ UPS para Pc's para servidor.

No cumple en la partida: **14**, en virtud de que el hardware que cotizan es interno y no externo como se solicita en el anexo técnico de la licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) Treviño Computación S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: **20, 21, 22 y 23**, por un importe total de **\$774,849.82** (Setecientos setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 82/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) S.O.S en computación S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: **2, 3, y 4** por un importe total de **\$216,171.25** (Doscientos dieciséis mil ciento setenta y un pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

c) Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: **7, 8, 9, 11, 12, 13**, por un importe total de **\$152,669.78** (Ciento cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y nueve pesos 78/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

d) Tecnoprogramación Humana S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: **1**, por un importe total de **\$126,930.10** (Ciento veintiséis mil novecientos treinta pesos 10/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

e) Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: **18**, por un importe total de **\$31,445.60** (treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 60/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

f) Visión de Calidad S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: **10**, por un importe total de **\$21,505.00** (Veinte un mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se declaran desiertas las partidas siguientes:

a) Las partidas **5, 6 y 15** en virtud de que ninguna empresa participante en la licitación presentó propuesta.

b) Las partidas **14, 16, 17 y 19** en consideración de que las únicas propuestas presentadas en concurso no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

CUARTO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-036/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3142/2007
Xalapa, Ver., 18 de julio de 2007**

**ALTA COMERCIALIZADORA DE OFICINAS S.A DE C.V.
AT'N:C. VICTOR P. GRANADOS CASTILLO
AV. 20 DE NOVIEMBRE ORIENTE 374-A
C.P: 91000, XALAPA, VER
TEL: 841-62-72
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-036/07**, relativa a la adquisición de equipo de cómputo, software y equipo audiovisual, para la Dirección de Educación Normal de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 11 computadoras personales Intel pentium D, **2**, relativa a la adquisición de 1 computadora personal Workstation Intel Dual CoreI2 c/16xDVD+/RW, **3**, relativa a la adquisición de 2 computadoras personales C/CDRW combo y **4**, relativa a la adquisición de 2 servidores de dos procesadores.
- b) **Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **10**, relativa a la adquisición de de 2 cañones y **18**, relativa a la adquisición de 2 cámaras de video DVD-RW/DVD+RW/DVDR/DVD+R DL.
- No cumple** en las partidas: **16**, relativa a la adquisición de 1 Televisor LCD de 40”, en virtud de que cotizan con una entrada de video y de audio y no con dos entradas como se solicito en el anexo técnico de las bases de licitación, **17**, relativa a la adquisición de 1 cámara de video de alta definición, en virtud de que cotizan con un zoom digital de 20x y no de 80x como se solicito en el anexo técnico de las bases de licitación, **19**, relativa a la adquisición de 1 grabadora de DVD y VHS, toda vez que cotiza las versiones de los discos DVD+RW de hasta 4x y no de 8x como se solicito en el anexo técnico de las bases de licitación
- c) **Visión de Calidad S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: **10**, relativa a la adquisición de de 2 cañones.
- d) **Tecnoprogramación Humana S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partida: **1**, relativa a la adquisición de 11 computadoras personales Intel Pentium D
- e) **Treviño Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **20**, relativa a la adquisición de 6 sistemas de video conferencias, **21**, relativa a la adquisición 1 sistema de video conferencia multipunto, **22**, relativa a la adquisición de 5 cámaras Powercam NTSC y **23**, relativa a la adquisición de 1 cámara Powercam con seguimiento de voz.

No cumple en las partidas: **8**, relativa a la adquisición de 1 impresoras láser a color, en virtud de que solo cotiza un juego de toners y no 2 como se solicita en el anexo técnico de las bases de licitación y **9**, relativa a la adquisición de 2 impresoras a negro, en virtud de que no cotiza el toner para 7000 impresiones como se solicita en el anexo técnico de las bases de licitación.

f) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V. Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **7**, relativa a la adquisición de 1 impresora láser doble carta, **8**, relativa a la adquisición de 2 impresoras láser a color, **9**, relativa a la adquisición de 3 impresoras a negro, **11**, relativa a la de 1 scanner, **12**, relativa a la adquisición de 16 No Break con regulación automática de voltaje y **13**, relativa a la adquisición de 1 No break/ UPS para Pc's para servidor.

No cumple en la partida: **14**, en virtud de que el hardware que cotizan es interno y no externo como se solicita en el anexo técnico de la licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) Treviño Computación S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: **20, 21, 22 y 23**, por un importe total de **\$774,849.82** (Setecientos setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 82/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) S.O.S en computación S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: **2, 3, y 4** por un importe total de **\$216,171.25** (Doscientos dieciséis mil ciento setenta y un pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

c) Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: **7, 8, 9, 11, 12, 13**, por un importe total de **\$152,669.78** (Ciento cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y nueve pesos 78/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

d) Tecnoprogramación Humana S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: **1**, por un importe total de **\$126,930.10** (Ciento veintiséis mil novecientos treinta pesos 10/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

e) Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: **18**, por un importe total de **\$31,445.60** (treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 60/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

f) Visión de Calidad S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: **10**, por un importe total de **\$21,505.00** (Veinte un mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se declaran desiertas las partidas siguientes:

a) Las partidas **5, 6 y 15** en virtud de que ninguna empresa participante en la licitación presentó propuesta.

b) Las partidas **14, 16, 17 y 19** en consideración de que las únicas propuestas presentadas en concurso no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

CUARTO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-036/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3143/2007
Xalapa, Ver., 18 de julio de 2007**

**TECNOPROGRAMACIÓN HUMANA S.A. DE C.V.
AV. ORIZABA N° 99 LOCAL 2
COL. OBRERO CAMPESINA
XALAPA, VER.
8408340
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-036/07**, relativa a la adquisición de equipo de cómputo, software y equipo audiovisual, para la Dirección de Educación Normal de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 11 computadoras personales Intel pentium D, **2**, relativa a la adquisición de 1 computadora personal Workstation Intel Dual CoreI2 c/16xDVD+/RW, **3**, relativa a la adquisición de 2 computadoras personales C/CDRW combo y **4**, relativa a la adquisición de 2 servidores de dos procesadores.
- b) **Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **10**, relativa a la adquisición de de 2 cañones y **18**, relativa a la adquisición de 2 cámaras de video DVD-RW/DVD+RW/DVDR/DVD+R DL.
- No cumple** en las partidas: **16**, relativa a la adquisición de 1 Televisor LCD de 40”, en virtud de que cotizan con una entrada de video y de audio y no con dos entradas como se solicito en el anexo técnico de las bases de licitación, **17**, relativa a la adquisición de 1 cámara de video de alta definición, en virtud de que cotizan con un zoom digital de 20x y no de 80x como se solicito en el anexo técnico de las bases de licitación, **19**, relativa a la adquisición de 1 grabadora de DVD y VHS, toda vez que cotiza las versiones de los discos DVD+RW de hasta 4x y no de 8x como se solicito en el anexo técnico de las bases de licitación
- c) **Visión de Calidad S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: **10**, relativa a la adquisición de de 2 cañones.
- d) **Tecnoprogramación Humana S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partida: **1**, relativa a la adquisición de 11 computadoras personales Intel Pentium D
- e) **Treviño Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **20**, relativa a la adquisición de 6 sistemas de video conferencias, **21**, relativa a la adquisición 1 sistema de video conferencia multipunto, **22**, relativa a la adquisición de 5 cámaras Powercam NTSC y **23**, relativa a la adquisición de 1 cámara Powercam con seguimiento de voz.

No cumple en las partidas: **8**, relativa a la adquisición de 1 impresoras láser a color, en virtud de que solo cotiza un juego de toners y no 2 como se solicita en el anexo técnico de las bases de licitación y **9**, relativa a la adquisición de 2 impresoras a negro, en virtud de que no cotiza el toner para 7000 impresiones como se solicita en el anexo técnico de las bases de licitación.

f) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V. Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **7**, relativa a la adquisición de 1 impresora láser doble carta, **8**, relativa a la adquisición de 2 impresoras láser a color, **9**, relativa a la adquisición de 3 impresoras a negro, **11**, relativa a la de 1 scanner, **12**, relativa a la adquisición de 16 No Break con regulación automática de voltaje y **13**, relativa a la adquisición de 1 No break/ UPS para Pc's para servidor.

No cumple en la partida: **14**, en virtud de que el hardware que cotizan es interno y no externo como se solicita en el anexo técnico de la licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) Treviño Computación S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: **20, 21, 22 y 23**, por un importe total de **\$774,849.82** (Setecientos setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 82/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) S.O.S en computación S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: **2, 3, y 4** por un importe total de **\$216,171.25** (Doscientos dieciséis mil ciento setenta y un pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

c) Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: **7, 8, 9, 11, 12, 13**, por un importe total de **\$152,669.78** (Ciento cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y nueve pesos 78/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

d) Tecnoprogramación Humana S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: **1**, por un importe total de **\$126,930.10** (Ciento veintiséis mil novecientos treinta pesos 10/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

e) Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: **18**, por un importe total de **\$31,445.60** (treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 60/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

f) Visión de Calidad S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: **10**, por un importe total de **\$21,505.00** (Veinte un mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se declaran desiertas las partidas siguientes:

a) Las partidas **5, 6 y 15** en virtud de que ninguna empresa participante en la licitación presentó propuesta.

b) Las partidas **14, 16, 17 y 19** en consideración de que las únicas propuestas presentadas en concurso no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

CUARTO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-036/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3144/2007
Xalapa, Ver., 18 de julio de 2007**

**VISION DE CALIDAD S.A. DE C.V.
AV. 1° DE MAYO N° 866
COL. FLORES MAGON
C.P.91900 VERACRUZ, VER.
TEL: 01 (2299) 32-75-27; FAX: 01(2299) 32-89-43
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-036/07**, relativa a la adquisición de equipo de cómputo, software y equipo audiovisual, para la Dirección de Educación Normal de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 11 computadoras personales Intel pentium D, **2**, relativa a la adquisición de 1 computadora personal Workstation Intel Dual CoreI2 c/16xDVD+/RW, **3**, relativa a la adquisición de 2 computadoras personales C/CDRW combo y **4**, relativa a la adquisición de 2 servidores de dos procesadores.
- b) **Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **10**, relativa a la adquisición de de 2 cañones y **18**, relativa a la adquisición de 2 cámaras de video DVD-RW/DVD+RW/DVDR/DVD+R DL.

No cumple en las partidas: **16**, relativa a la adquisición de 1 Televisor LCD de 40”, en virtud de que cotizan con una entrada de video y de audio y no con dos entradas como se solicito en el anexo técnico de las bases de licitación, **17**, relativa a la adquisición de 1 cámara de video de alta definición, en virtud de que cotizan con un zoom digital de 20x y no de 80x como se solicito en el anexo técnico de las bases de licitación, **19**, relativa a la adquisición de 1 grabadora de DVD y VHS, toda vez que cotiza las versiones de los discos DVD+RW de hasta 4x y no de 8x como se solicito en el anexo técnico de las bases de licitación
- c) **Visión de Calidad S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: **10**, relativa a la adquisición de de 2 cañones.
- d) **Tecnoprogramación Humana S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partida: **1**, relativa a la adquisición de 11 computadoras personales Intel Pentium D
- e) **Treviño Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **20**, relativa a la adquisición de 6 sistemas de video conferencias, **21**, relativa a la adquisición 1 sistema de video conferencia multipunto, **22**, relativa a la adquisición de 5 cámaras Powercam NTSC y **23**, relativa a la adquisición de 1 cámara Powercam con seguimiento de voz.

No cumple en las partidas: **8**, relativa a la adquisición de 1 impresoras láser a color, en virtud de que solo cotiza un juego de toners y no 2 como se solicita en el anexo técnico de las bases de licitación y **9**, relativa a la adquisición de 2 impresoras a negro, en virtud de que no cotiza el toner para 7000 impresiones como se solicita en el anexo técnico de las bases de licitación.

f) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V. Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **7**, relativa a la adquisición de 1 impresora láser doble carta, **8**, relativa a la adquisición de 2 impresoras láser a color, **9**, relativa a la adquisición de 3 impresoras a negro, **11**, relativa a la de 1 scanner, **12**, relativa a la adquisición de 16 No Break con regulación automática de voltaje y **13**, relativa a la adquisición de 1 No break/ UPS para Pc's para servidor.

No cumple en la partida: **14**, en virtud de que el hardware que cotizan es interno y no externo como se solicita en el anexo técnico de la licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) Treviño Computación S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: **20, 21, 22 y 23**, por un importe total de **\$774,849.82** (Setecientos setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 82/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) S.O.S en computación S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: **2, 3, y 4** por un importe total de **\$216,171.25** (Doscientos dieciséis mil ciento setenta y un pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

c) Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: **7, 8, 9, 11, 12, 13**, por un importe total de **\$152,669.78** (Ciento cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y nueve pesos 78/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

d) Tecnoprogramación Humana S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: **1**, por un importe total de **\$126,930.10** (Ciento veintiséis mil novecientos treinta pesos 10/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

e) Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: **18**, por un importe total de **\$31,445.60** (treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 60/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

f) Visión de Calidad S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: **10**, por un importe total de **\$21,505.00** (Veinte un mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se declaran desiertas las partidas siguientes:

a) Las partidas **5, 6 y 15** en virtud de que ninguna empresa participante en la licitación presentó propuesta.

b) Las partidas **14, 16, 17 y 19** en consideración de que las únicas propuestas presentadas en concurso no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

CUARTO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-036/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3145/2007
Xalapa, Ver., 18 de julio de 2007**

**FOTO CONTINO S.A. DE C.V.
PLAZA CRYSTAL LOCAL DEL 7 AL 10 ZONA B
XALAPA, VER.
TEL 8152087; FAX 8152557
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-036/07, relativa a la adquisición de equipo de cómputo, software y equipo audiovisual, para la Dirección de Educación Normal de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 11 computadoras personales Intel pentium D, **2**, relativa a la adquisición de 1 computadora personal Workstation Intel Dual CoreI2 c/16xDVD+/RW, **3**, relativa a la adquisición de 2 computadoras personales C/CDRW combo y **4**, relativa a la adquisición de 2 servidores de dos procesadores.
- b) **Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **10**, relativa a la adquisición de de 2 cañones y **18**, relativa a la adquisición de 2 cámaras de video DVD-RW/DVD+RW/DVDR/DVD+R DL.

No cumple en las partidas: **16**, relativa a la adquisición de 1 Televisor LCD de 40”, en virtud de que cotizan con una entrada de video y de audio y no con dos entradas como se solicito en el anexo técnico de las bases de licitación, **17**, relativa a la adquisición de 1 cámara de video de alta definición, en virtud de que cotizan con un zoom digital de 20x y no de 80x como se solicito en el anexo técnico de las bases de licitación, **19**, relativa a la adquisición de 1 grabadora de DVD y VHS, toda vez que cotiza las versiones de los discos DVD+RW de hasta 4x y no de 8x como se solicito en el anexo técnico de las bases de licitación
- c) **Visión de Calidad S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: **10**, relativa a la adquisición de de 2 cañones.
- d) **Tecnoprogramación Humana S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partida: **1**, relativa a la adquisición de 11 computadoras personales Intel Pentium D
- e) **Treviño Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **20**, relativa a la adquisición de 6 sistemas de video conferencias, **21**, relativa a la adquisición 1 sistema de video conferencia multipunto, **22**, relativa a la adquisición de 5 cámaras Powercam NTSC y **23**, relativa a la adquisición de 1 cámara Powercam con seguimiento de voz.

No cumple en las partidas: **8**, relativa a la adquisición de 1 impresoras láser a color, en virtud de que solo cotiza un juego de toners y no 2 como se solicita en el anexo técnico de las bases de licitación y **9**, relativa a la adquisición de 2 impresoras a negro, en virtud de que no cotiza el toner para 7000 impresiones como se solicita en el anexo técnico de las bases de licitación.

f) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V. Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **7**, relativa a la adquisición de 1 impresora láser doble carta, **8**, relativa a la adquisición de 2 impresoras láser a color, **9**, relativa a la adquisición de 3 impresoras a negro, **11**, relativa a la de 1 scanner, **12**, relativa a la adquisición de 16 No Break con regulación automática de voltaje y **13**, relativa a la adquisición de 1 No break/ UPS para Pc's para servidor.

No cumple en la partida: **14**, en virtud de que el hardware que cotizan es interno y no externo como se solicita en el anexo técnico de la licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) Treviño Computación S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: **20, 21, 22 y 23**, por un importe total de **\$774,849.82** (Setecientos setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 82/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) S.O.S en computación S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: **2, 3, y 4** por un importe total de **\$216,171.25** (Doscientos dieciséis mil ciento setenta y un pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

c) Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: **7, 8, 9, 11, 12, 13**, por un importe total de **\$152,669.78** (Ciento cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y nueve pesos 78/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

d) Tecnoprogramación Humana S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: **1**, por un importe total de **\$126,930.10** (Ciento veintiséis mil novecientos treinta pesos 10/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

e) Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: **18**, por un importe total de **\$31,445.60** (treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 60/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

f) Visión de Calidad S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: **10**, por un importe total de **\$21,505.00** (Veinte un mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se declaran desiertas las partidas siguientes:

a) Las partidas **5, 6 y 15** en virtud de que ninguna empresa participante en la licitación presentó propuesta.

b) Las partidas **14, 16, 17 y 19** en consideración de que las únicas propuestas presentadas en concurso no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

CUARTO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-036/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3146/2007
Xalapa, Ver., 18 de julio de 2007**

**LIC. MARIO DANIEL BADILLO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA CONTRALORIA GENERAL
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-036/07**, relativa a la adquisición de equipo de cómputo, software y equipo audiovisual, para la Dirección de Educación Normal de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 11 computadoras personales Intel pentium D, **2**, relativa a la adquisición de 1 computadora personal Workstation Intel Dual CoreI2 c/16xDVD+/RW, **3**, relativa a la adquisición de 2 computadoras personales C/CDRW combo y **4**, relativa a la adquisición de 2 servidores de dos procesadores.
- b) **Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **10**, relativa a la adquisición de de 2 cañones y **18**, relativa a la adquisición de 2 cámaras de video DVD-RW/DVD+RW/DVDR/DVD+R DL.
- No cumple** en las partidas: **16**, relativa a la adquisición de 1 Televisor LCD de 40”, en virtud de que cotizan con una entrada de video y de audio y no con dos entradas como se solicito en el anexo técnico de las bases de licitación, **17**, relativa a la adquisición de 1 cámara de video de alta definición, en virtud de que cotizan con un zoom digital de 20x y no de 80x como se solicito en el anexo técnico de las bases de licitación, **19**, relativa a la adquisición de 1 grabadora de DVD y VHS, toda vez que cotiza las versiones de los discos DVD+RW de hasta 4x y no de 8x como se solicito en el anexo técnico de las bases de licitación
- c) **Visión de Calidad S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: **10**, relativa a la adquisición de de 2 cañones.
- d) **Tecnoprogramación Humana S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partida: **1**, relativa a la adquisición de 11 computadoras personales Intel Pentium D
- e) **Treviño Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **20**, relativa a la adquisición de 6 sistemas de video conferencias, **21**, relativa a la adquisición 1 sistema de video conferencia multipunto, **22**, relativa a la adquisición de 5 cámaras Powercam NTSC y **23**, relativa a la adquisición de 1 cámara Powercam con seguimiento de voz.

No cumple en las partidas: **8**, relativa a la adquisición de 1 impresoras láser a color, en virtud de que solo cotiza un juego de toners y no 2 como se solicita en el anexo técnico de las bases de licitación y

9, relativa a la adquisición de 2 impresoras a negro, en virtud de que no cotiza el toner para 7000 impresiones como se solicita en el anexo técnico de las bases de licitación.

f) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V. Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **7**, relativa a la adquisición de 1 impresora láser doble carta, **8**, relativa a la adquisición de 2 impresoras láser a color, **9**, relativa a la adquisición de 3 impresoras a negro, **11**, relativa a la de 1 scanner, **12**, relativa a la adquisición de 16 No Break con regulación automática de voltaje y **13**, relativa a la adquisición de 1 No break/ UPS para Pc's para servidor.

No cumple en la partida: **14**, en virtud de que el hardware que cotizan es interno y no externo como se solicita en el anexo técnico de la licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) Treviño Computación S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: **20, 21, 22 y 23**, por un importe total de **\$774,849.82** (Setecientos setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 82/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) S.O.S en computación S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: **2, 3, y 4** por un importe total de **\$216,171.25** (Doscientos dieciséis mil ciento setenta y un pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

c) Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: **7, 8, 9, 11, 12, 13**, por un importe total de **\$152,669.78** (Ciento cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y nueve pesos 78/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

d) Tecnoprogramación Humana S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: **1**, por un importe total de **\$126,930.10** (Ciento veintiséis mil novecientos treinta pesos 10/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

e) Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: **18**, por un importe total de **\$31,445.60** (treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 60/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

f) Visión de Calidad S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: **10**, por un importe total de **\$21,505.00** (Veinte un mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se declaran desiertas las partidas siguientes:

a) Las partidas **5, 6 y 15** en virtud de que ninguna empresa participante en la licitación presentó propuesta.

b) Las partidas **14, 16, 17 y 19** en consideración de que las únicas propuestas presentadas en concurso no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

CUARTO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-036/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3147/2007
Xalapa, Ver., 18 de julio de 2007**

**L.A.E. HERIBERTO JOSE CASTRO POLA
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-036/07**, relativa a la adquisición de equipo de cómputo, software y equipo audiovisual, para la Dirección de Educación Normal de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 11 computadoras personales Intel pentium D, **2**, relativa a la adquisición de 1 computadora personal Workstation Intel Dual CoreI2 c/16xDVD+/RW, **3**, relativa a la adquisición de 2 computadoras personales C/CDRW combo y **4**, relativa a la adquisición de 2 servidores de dos procesadores.
- b) **Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **10**, relativa a la adquisición de de 2 cañones y **18**, relativa a la adquisición de 2 cámaras de video DVD-RW/DVD+RW/DVDR/DVD+R DL.
- No cumple** en las partidas: **16**, relativa a la adquisición de 1 Televisor LCD de 40”, en virtud de que cotizan con una entrada de video y de audio y no con dos entradas como se solicito en el anexo técnico de las bases de licitación, **17**, relativa a la adquisición de 1 cámara de video de alta definición, en virtud de que cotizan con un zoom digital de 20x y no de 80x como se solicito en el anexo técnico de las bases de licitación, **19**, relativa a la adquisición de 1 grabadora de DVD y VHS, toda vez que cotiza las versiones de los discos DVD+RW de hasta 4x y no de 8x como se solicito en el anexo técnico de las bases de licitación
- c) **Visión de Calidad S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: **10**, relativa a la adquisición de de 2 cañones.
- d) **Tecnoprogramación Humana S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partida: **1**, relativa a la adquisición de 11 computadoras personales Intel Pentium D
- e) **Treviño Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **20**, relativa a la adquisición de 6 sistemas de video conferencias, **21**, relativa a la adquisición 1 sistema de video conferencia multipunto, **22**, relativa a la adquisición de 5 cámaras Powercam NTSC y **23**, relativa a la adquisición de 1 cámara Powercam con seguimiento de voz.

No cumple en las partidas: **8**, relativa a la adquisición de 1 impresoras láser a color, en virtud de que solo cotiza un juego de toners y no 2 como se solicita en el anexo técnico de las bases de licitación y

9, relativa a la adquisición de 2 impresoras a negro, en virtud de que no cotiza el toner para 7000 impresiones como se solicita en el anexo técnico de las bases de licitación.

f) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V. Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **7**, relativa a la adquisición de 1 impresora láser doble carta, **8**, relativa a la adquisición de 2 impresoras láser a color, **9**, relativa a la adquisición de 3 impresoras a negro, **11**, relativa a la de 1 scanner, **12**, relativa a la adquisición de 16 No Break con regulación automática de voltaje y **13**, relativa a la adquisición de 1 No break/ UPS para Pc's para servidor.

No cumple en la partida: **14**, en virtud de que el hardware que cotizan es interno y no externo como se solicita en el anexo técnico de la licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) Treviño Computación S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: **20, 21, 22 y 23**, por un importe total de **\$774,849.82** (Setecientos setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 82/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) S.O.S en computación S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: **2, 3, y 4** por un importe total de **\$216,171.25** (Doscientos dieciséis mil ciento setenta y un pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

c) Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: **7, 8, 9, 11, 12, 13**, por un importe total de **\$152,669.78** (Ciento cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y nueve pesos 78/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

d) Tecnoprogramación Humana S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: **1**, por un importe total de **\$126,930.10** (Ciento veintiséis mil novecientos treinta pesos 10/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

e) Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: **18**, por un importe total de **\$31,445.60** (treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 60/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

f) Visión de Calidad S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: **10**, por un importe total de **\$21,505.00** (Veinte un mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se declaran desiertas las partidas siguientes:

a) Las partidas **5, 6 y 15** en virtud de que ninguna empresa participante en la licitación presentó propuesta.

b) Las partidas **14, 16, 17 y 19** en consideración de que las únicas propuestas presentadas en concurso no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

CUARTO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-036/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3148/2007
Xalapa, Ver., 18 de julio de 2007**

**LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-036/07**, relativa a la adquisición de equipo de cómputo, software y equipo audiovisual, para la Dirección de Educación Normal de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 11 computadoras personales Intel pentium D, **2**, relativa a la adquisición de 1 computadora personal Workstation Intel Dual CoreI2 c/16xDVD+/RW, **3**, relativa a la adquisición de 2 computadoras personales C/CDRW combo y **4**, relativa a la adquisición de 2 servidores de dos procesadores.
- b) **Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **10**, relativa a la adquisición de de 2 cañones y **18**, relativa a la adquisición de 2 cámaras de video DVD-RW/DVD+RW/DVDR/DVD+R DL.

No cumple en las partidas: **16**, relativa a la adquisición de 1 Televisor LCD de 40”, en virtud de que cotizan con una entrada de video y de audio y no con dos entradas como se solicito en el anexo técnico de las bases de licitación, **17**, relativa a la adquisición de 1 cámara de video de alta definición, en virtud de que cotizan con un zoom digital de 20x y no de 80x como se solicito en el anexo técnico de las bases de licitación, **19**, relativa a la adquisición de 1 grabadora de DVD y VHS, toda vez que cotiza las versiones de los discos DVD+RW de hasta 4x y no de 8x como se solicito en el anexo técnico de las bases de licitación
- c) **Visión de Calidad S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: **10**, relativa a la adquisición de de 2 cañones.
- d) **Tecnoprogramación Humana S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partida: **1**, relativa a la adquisición de 11 computadoras personales Intel Pentium D
- e) **Treviño Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **20**, relativa a la adquisición de 6 sistemas de video conferencias, **21**, relativa a la adquisición 1 sistema de video conferencia multipunto, **22**, relativa a la adquisición de 5 cámaras Powercam NTSC y **23**, relativa a la adquisición de 1 cámara Powercam con seguimiento de voz.

No cumple en las partidas: **8**, relativa a la adquisición de 1 impresoras láser a color, en virtud de que solo cotiza un juego de toners y no 2 como se solicita en el anexo técnico de las bases de licitación y **9**, relativa a la adquisición de 2 impresoras a negro, en virtud de que no cotiza el toner para 7000 impresiones como se solicita en el anexo técnico de las bases de licitación.

f) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V. Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **7**, relativa a la adquisición de 1 impresora láser doble carta, **8**, relativa a la adquisición de 2 impresoras láser a color, **9**, relativa a la adquisición de 3 impresoras a negro, **11**, relativa a la de 1 scanner, **12**, relativa a la adquisición de 16 No Break con regulación automática de voltaje y **13**, relativa a la adquisición de 1 No break/ UPS para Pc's para servidor.

No cumple en la partida: **14**, en virtud de que el hardware que cotizan es interno y no externo como se solicita en el anexo técnico de la licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) Treviño Computación S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: **20, 21, 22 y 23**, por un importe total de **\$774,849.82** (Setecientos setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 82/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) S.O.S en computación S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: **2, 3, y 4** por un importe total de **\$216,171.25** (Doscientos dieciséis mil ciento setenta y un pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

c) Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: **7, 8, 9, 11, 12, 13**, por un importe total de **\$152,669.78** (Ciento cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y nueve pesos 78/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

d) Tecnoprogramación Humana S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: **1**, por un importe total de **\$126,930.10** (Ciento veintiséis mil novecientos treinta pesos 10/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

e) Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: **18**, por un importe total de **\$31,445.60** (treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 60/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

f) Visión de Calidad S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: **10**, por un importe total de **\$21,505.00** (Veinte un mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se declaran desiertas las partidas siguientes:

a) Las partidas **5, 6 y 15** en virtud de que ninguna empresa participante en la licitación presentó propuesta.

b) Las partidas **14, 16, 17 y 19** en consideración de que las únicas propuestas presentadas en concurso no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

CUARTO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-036/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3149/2007
Xalapa, Ver., 18 de julio de 2007**

**LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA
DIRECTOR JURÍDICO
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-036/07**, relativa a la adquisición de equipo de cómputo, software y equipo audiovisual, para la Dirección de Educación Normal de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 11 computadoras personales Intel pentium D, **2**, relativa a la adquisición de 1 computadora personal Workstation Intel Dual CoreI2 c/16xDVD+/RW, **3**, relativa a la adquisición de 2 computadoras personales C/CDRW combo y **4**, relativa a la adquisición de 2 servidores de dos procesadores.
- b) **Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **10**, relativa a la adquisición de de 2 cañones y **18**, relativa a la adquisición de 2 cámaras de video DVD-RW/DVD+RW/DVDR/DVD+R DL.
- No cumple** en las partidas: **16**, relativa a la adquisición de 1 Televisor LCD de 40”, en virtud de que cotizan con una entrada de video y de audio y no con dos entradas como se solicito en el anexo técnico de las bases de licitación, **17**, relativa a la adquisición de 1 cámara de video de alta definición, en virtud de que cotizan con un zoom digital de 20x y no de 80x como se solicito en el anexo técnico de las bases de licitación, **19**, relativa a la adquisición de 1 grabadora de DVD y VHS, toda vez que cotiza las versiones de los discos DVD+RW de hasta 4x y no de 8x como se solicito en el anexo técnico de las bases de licitación
- c) **Visión de Calidad S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: **10**, relativa a la adquisición de de 2 cañones.
- d) **Tecnoprogramación Humana S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partida: **1**, relativa a la adquisición de 11 computadoras personales Intel Pentium D
- e) **Treviño Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **20**, relativa a la adquisición de 6 sistemas de video conferencias, **21**, relativa a la adquisición 1 sistema de video conferencia multipunto, **22**, relativa a la adquisición de 5 cámaras Powercam NTSC y **23**, relativa a la adquisición de 1 cámara Powercam con seguimiento de voz.

No cumple en las partidas: **8**, relativa a la adquisición de 1 impresoras láser a color, en virtud de que solo cotiza un juego de toners y no 2 como se solicita en el anexo técnico de las bases de licitación y

9, relativa a la adquisición de 2 impresoras a negro, en virtud de que no cotiza el toner para 7000 impresiones como se solicita en el anexo técnico de las bases de licitación.

f) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V. Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **7**, relativa a la adquisición de 1 impresora láser doble carta, **8**, relativa a la adquisición de 2 impresoras láser a color, **9**, relativa a la adquisición de 3 impresoras a negro, **11**, relativa a la de 1 scanner, **12**, relativa a la adquisición de 16 No Break con regulación automática de voltaje y **13**, relativa a la adquisición de 1 No break/ UPS para Pc's para servidor.

No cumple en la partida: **14**, en virtud de que el hardware que cotizan es interno y no externo como se solicita en el anexo técnico de la licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) Treviño Computación S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: **20, 21, 22 y 23**, por un importe total de **\$774,849.82** (Setecientos setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 82/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) S.O.S en computación S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: **2, 3, y 4** por un importe total de **\$216,171.25** (Doscientos dieciséis mil ciento setenta y un pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

c) Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: **7, 8, 9, 11, 12, 13**, por un importe total de **\$152,669.78** (Ciento cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y nueve pesos 78/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

d) Tecnoprogramación Humana S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: **1**, por un importe total de **\$126,930.10** (Ciento veintiséis mil novecientos treinta pesos 10/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

e) Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: **18**, por un importe total de **\$31,445.60** (treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 60/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

f) Visión de Calidad S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: **10**, por un importe total de **\$21,505.00** (Veinte un mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se declaran desiertas las partidas siguientes:

a) Las partidas **5, 6 y 15** en virtud de que ninguna empresa participante en la licitación presentó propuesta.

b) Las partidas **14, 16, 17 y 19** en consideración de que las únicas propuestas presentadas en concurso no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

CUARTO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-036/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3150/2007
Xalapa, Ver., 18 de julio de 2007**

**M.S.I. GUSTAVO BALDERAS ROSAS
SUBDIRECTOR DE INFORMATICA
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-036/07**, relativa a la adquisición de equipo de cómputo, software y equipo audiovisual, para la Dirección de Educación Normal de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 11 computadoras personales Intel pentium D, **2**, relativa a la adquisición de 1 computadora personal Workstation Intel Dual CoreI2 c/16xDVD+/RW, **3**, relativa a la adquisición de 2 computadoras personales C/CDRW combo y **4**, relativa a la adquisición de 2 servidores de dos procesadores.
- b) **Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **10**, relativa a la adquisición de de 2 cañones y **18**, relativa a la adquisición de 2 cámaras de video DVD-RW/DVD+RW/DVDR/DVD+R DL.
- No cumple** en las partidas: **16**, relativa a la adquisición de 1 Televisor LCD de 40”, en virtud de que cotizan con una entrada de video y de audio y no con dos entradas como se solicito en el anexo técnico de las bases de licitación, **17**, relativa a la adquisición de 1 cámara de video de alta definición, en virtud de que cotizan con un zoom digital de 20x y no de 80x como se solicito en el anexo técnico de las bases de licitación, **19**, relativa a la adquisición de 1 grabadora de DVD y VHS, toda vez que cotiza las versiones de los discos DVD+RW de hasta 4x y no de 8x como se solicito en el anexo técnico de las bases de licitación
- c) **Visión de Calidad S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: **10**, relativa a la adquisición de de 2 cañones.
- d) **Tecnoprogramación Humana S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partida: **1**, relativa a la adquisición de 11 computadoras personales Intel Pentium D
- e) **Treviño Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **20**, relativa a la adquisición de 6 sistemas de video conferencias, **21**, relativa a la adquisición 1 sistema de video conferencia multipunto, **22**, relativa a la adquisición de 5 cámaras Powercam NTSC y **23**, relativa a la adquisición de 1 cámara Powercam con seguimiento de voz.

No cumple en las partidas: **8**, relativa a la adquisición de 1 impresoras láser a color, en virtud de que solo cotiza un juego de toners y no 2 como se solicita en el anexo técnico de las bases de licitación y

9, relativa a la adquisición de 2 impresoras a negro, en virtud de que no cotiza el toner para 7000 impresiones como se solicita en el anexo técnico de las bases de licitación.

f) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V. Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **7**, relativa a la adquisición de 1 impresora láser doble carta, **8**, relativa a la adquisición de 2 impresoras láser a color, **9**, relativa a la adquisición de 3 impresoras a negro, **11**, relativa a la de 1 scanner, **12**, relativa a la adquisición de 16 No Break con regulación automática de voltaje y **13**, relativa a la adquisición de 1 No break/ UPS para Pc's para servidor.

No cumple en la partida: **14**, en virtud de que el hardware que cotizan es interno y no externo como se solicita en el anexo técnico de la licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) Treviño Computación S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: **20, 21, 22 y 23**, por un importe total de **\$774,849.82** (Setecientos setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 82/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) S.O.S en computación S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: **2, 3, y 4** por un importe total de **\$216,171.25** (Doscientos dieciséis mil ciento setenta y un pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

c) Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: **7, 8, 9, 11, 12, 13**, por un importe total de **\$152,669.78** (Ciento cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y nueve pesos 78/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

d) Tecnoprogramación Humana S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: **1**, por un importe total de **\$126,930.10** (Ciento veintiséis mil novecientos treinta pesos 10/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

e) Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: **18**, por un importe total de **\$31,445.60** (treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 60/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

f) Visión de Calidad S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: **10**, por un importe total de **\$21,505.00** (Veinte un mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se declaran desiertas las partidas siguientes:

a) Las partidas **5, 6 y 15** en virtud de que ninguna empresa participante en la licitación presentó propuesta.

b) Las partidas **14, 16, 17 y 19** en consideración de que las únicas propuestas presentadas en concurso no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

CUARTO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-036/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3151/2007
Xalapa, Ver., 18 de julio de 2007**

**PROFR. JOSE GUILLERMO TRUJILLO
DIRECTOR DE EDUCACION NORMAL
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N° **LS/GEV-23-036/07**, relativa a la adquisición de equipo de cómputo, software y equipo audiovisual, para la Dirección de Educación Normal de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 11 computadoras personales Intel pentium D, **2**, relativa a la adquisición de 1 computadora personal Workstation Intel Dual CoreI2 c/16xDVD+/RW, **3**, relativa a la adquisición de 2 computadoras personales C/CDRW combo y **4**, relativa a la adquisición de 2 servidores de dos procesadores.
- b) **Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **10**, relativa a la adquisición de de 2 cañones y **18**, relativa a la adquisición de 2 cámaras de video DVD-RW/DVD+RW/DVDR/DVD+R DL.
- No cumple** en las partidas: **16**, relativa a la adquisición de 1 Televisor LCD de 40”, en virtud de que cotizan con una entrada de video y de audio y no con dos entradas como se solicito en el anexo técnico de las bases de licitación, **17**, relativa a la adquisición de 1 cámara de video de alta definición, en virtud de que cotizan con un zoom digital de 20x y no de 80x como se solicito en el anexo técnico de las bases de licitación, **19**, relativa a la adquisición de 1 grabadora de DVD y VHS, toda vez que cotiza las versiones de los discos DVD+RW de hasta 4x y no de 8x como se solicito en el anexo técnico de las bases de licitación
- c) **Visión de Calidad S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: **10**, relativa a la adquisición de de 2 cañones.
- d) **Tecnoprogramación Humana S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partida: **1**, relativa a la adquisición de 11 computadoras personales Intel Pentium D
- e) **Treviño Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **20**, relativa a la adquisición de 6 sistemas de video conferencias, **21**, relativa a la adquisición 1 sistema de video conferencia multipunto, **22**, relativa a la adquisición de 5 cámaras Powercam NTSC y **23**, relativa a la adquisición de 1 cámara Powercam con seguimiento de voz.

No cumple en las partidas: **8**, relativa a la adquisición de 1 impresoras láser a color, en virtud de que solo cotiza un juego de toners y no 2 como se solicita en el anexo técnico de las bases de licitación y

9, relativa a la adquisición de 2 impresoras a negro, en virtud de que no cotiza el toner para 7000 impresiones como se solicita en el anexo técnico de las bases de licitación.

f) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V. Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **7**, relativa a la adquisición de 1 impresora láser doble carta, **8**, relativa a la adquisición de 2 impresoras láser a color, **9**, relativa a la adquisición de 3 impresoras a negro, **11**, relativa a la de 1 scanner, **12**, relativa a la adquisición de 16 No Break con regulación automática de voltaje y **13**, relativa a la adquisición de 1 No break/ UPS para Pc's para servidor.

No cumple en la partida: **14**, en virtud de que el hardware que cotizan es interno y no externo como se solicita en el anexo técnico de la licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) Treviño Computación S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: **20, 21, 22 y 23**, por un importe total de **\$774,849.82** (Setecientos setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 82/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) S.O.S en computación S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: **2, 3, y 4** por un importe total de **\$216,171.25** (Doscientos dieciséis mil ciento setenta y un pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

c) Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: **7, 8, 9, 11, 12, 13**, por un importe total de **\$152,669.78** (Ciento cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y nueve pesos 78/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

d) Tecnoprogramación Humana S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: **1**, por un importe total de **\$126,930.10** (Ciento veintiséis mil novecientos treinta pesos 10/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

e) Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: **18**, por un importe total de **\$31,445.60** (treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 60/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

f) Visión de Calidad S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: **10**, por un importe total de **\$21,505.00** (Veinte un mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se declaran desiertas las partidas siguientes:

a) Las partidas **5, 6 y 15** en virtud de que ninguna empresa participante en la licitación presentó propuesta.

b) Las partidas **14, 16, 17 y 19** en consideración de que las únicas propuestas presentadas en concurso no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

CUARTO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-036/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo